

Asamblea General



Distr.  
GENERAL

A/47/923  
7 de abril de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 19 del programa

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 7 de abril de 1993 dirigida al Secretario General  
por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de pedirle que tenga a bien remitir a la Asamblea General, en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la siguiente resolución (resolución 817 (1993)), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3196ª sesión, celebrada el 7 de abril de 1993:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas que figura en el documento A/47/876-S/25147,

Observando que el solicitante cumple los criterios para ser Miembro de las Naciones Unidas establecidos en el Artículo 4 de la Carta,

Tomando nota, sin embargo, de que ha surgido una diferencia con respecto al nombre del Estado, que debe resolverse en interés del mantenimiento de relaciones pacíficas y de buena vecindad en la región,

Celebrando que lo Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, a petición del Secretario General, estén dispuestos a utilizar sus buenos oficios para resolver la mencionada diferencia y promover medidas de fomento de la confianza entre las partes,

Tomando nota del contenido de las cartas recibidas de las partes 1/,

1. Exhorta a las partes a que continúen cooperando con los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia con objeto de llegar a un arreglo rápido de su diferencia;

2. Recomienda a la Asamblea General que el Estado cuya solicitud figura en el documento A/47/876-S/25147 sea admitido como Miembro de las Naciones Unidas. A todos los efectos dentro de las Naciones Unidas ese Estado será designado provisionalmente como 'la ex República Yugoslava de Macedonia' hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado;

3. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre el resultado de la iniciativa tomada por los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

---

1/ S/25541, S/25542 y S/25543."

Quisiera señalar que, cuando aprobó la mencionada resolución, el Consejo de Seguridad decidió recurrir a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional para presentar su recomendación a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

Con arreglo al segundo párrafo del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, le pido también que tenga a bien remitir a la Asamblea General, en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, para su información, las actas taquigráficas de las sesiones 3195ª y 3196ª del Consejo de Seguridad en las que se examinó la solicitud.

(Firmado) Jamsheed K. A. MARKER  
Presidente del Consejo de Seguridad